



Ayuntamiento de Valladolid
Área Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa



Área: Hacienda, Personal y
Modernización
Administrativa
Departamento: Gestión de
Recursos Humanos
Nº de expediente: PER-
487/2024: Comisión de
Servicios Subdirector
Servicio de Salud
Pública. AMMDB
AVL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Comisión de Servicios Subdirector Servicio de Salud Pública. AMMDB

Visto el expediente PER-487/2024, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto -Subdirector del Servicio de Salud Pública- del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 21 de marzo de 2024 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos escrito remitido por el Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, con el visto bueno del Concejal de la misma área, de solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto -Subdirector del Servicio de Salud Pública- del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, que actualmente se encuentra vacante, fundamentando la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto vacante sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

SEGUNDO.- Con fecha de 29 de marzo, se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo -Jefe de la Sección de Salud Pública y Protección, Subdirector del Servicio de Salud Pública- del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas al Sr. Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO ACTUAL
****2704*	MATAIX DE BENITO, ANA MARÍA	Jefa de la Sección de Salubridad y Protección Animal. Servicio de Salud Pública
****7641*	CABALLERO POPOVA, CONSUELO	Técnico Superior de Salud Pública



Ayuntamiento de Valladolid
Área Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa



TERCERO.- Con fecha de 8 de julio de 2024, se recibe escrito del Sr. Director del Servicio de Salud Pública, con el visto bueno del Sr. Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, informando sobre la idoneidad de D^a Ana María Mataix de Benito para el desempeño del puesto - Jefe de la Sección de Salud Pública y Protección, Subdirector del Servicio de Salud Pública- del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.

CUARTO.- Consta en el expediente la conformidad del departamento al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por D^a Ana María Mataix de Benito, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: "1.- Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo..."

TERCERO.- De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto - Jefe de la Sección de Salud Pública y Protección, Subdirector del Servicio de Salud Pública- del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

CUARTO.- Consta asimismo en el expediente, que D^a Ana María Mataix de Benito reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Nombrar en comisión de servicios a D^a Ana María Mataix de Benito en el puesto - Jefe de la Sección de Salud Pública y Protección, Subdirector del Servicio de Salud Pública- del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, nivel 26 de complemento de destino, adscrito al Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.



Ayuntamiento de Valladolid
Área Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa



SEGUNDO.- Dicha comisión de servicios tendrá una duración de un año prorrogable por otro, y tendrá efectos desde el día 1 de agosto de 2024.

TERCERO.- Deberán serle abonadas las retribuciones establecidas en la RPT con cargo a las aplicaciones presupuestarias 11/3111/120 Y 121 del vigente Presupuesto Municipal.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RRHH,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.